



RESOLUCION Nº 16031

VISTO:

El expediente CO-0062-01317417-2 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar las gestiones necesarias, por medio de la Secretaría correspondiente, para la aplicación de la Ordenanza Nº 7.279 – artículo 6.1.3 – inciso g) 1) c) a playas de estacionamiento, cocheras con fines comerciales y aquellos comercios que posean playas de estacionamiento o depósito con ingreso automotriz, acerca de la obligación que prescribe la misma en dicho artículo respecto al estado de las veredas.

Art. 2º: El órgano correspondiente deberá intimar a quienes incumplan la Ordenanza mencionada en el artículo 1º y exigir la regularización de la situación en un plazo no mayor a los sesenta (60) días.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de agosto de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas